



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Lamadrid 875, 1º piso, 4000 San Miguel de Tucumán, Argentina
Tel.: 54-381-4247752 Fax 54-381-4248024



Convenio entre la Facultad de Medicina y la Municipalidad de Tafí Viejo

----- Entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "LA FACULTAD", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tafí Viejo, con domicilio en Av. Saenz Peña y Monteagudo (predios ex Talleres Ferroviarios) de la ciudad de Tafí Viejo, representada en este acto por su Sr. Intendente Alejandro Humberto Martínez, en adelante "LA MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

PRIMERA: La Municipalidad de Tafí Viejo y La Facultad, se comprometen a mantener una mutua y permanente cooperación sobre temas comunes a sus respectivas instituciones.-----

SEGUNDA: El sistema de cooperación involucra servicios que contribuyan al desarrollo comunitario, incluyendo el área de salud y todos aquellos proyectos capaces de contribuir a mejorar la calidad de vida de la gente. Las acciones involucran actividades de asistencia, docencia e investigación.-----

TERCERA: La Facultad y La Municipalidad de Tafí Viejo podrán solicitar u ofrecer a la otra parte la colaboración necesaria para las actividades que se encuentran dentro de los lineamientos que establece el presente Convenio.-----

CUARTA: Ambas instituciones podrán organizar actividades comunes a través de sus organismos dependientes.-----

DR. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - UN

ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Lamadrid 875, 1º piso, 4000 San Miguel de Tucumán, Argentina

Te.: 54-381-4247752 Fax 54-381-4248024



QUINTA: La Facultad y La Municipalidad de Tafi Viejo se comprometen a posibilitar la cooperación y coordinación de acciones de salud, en los servicios de salud de jurisdicción municipal.-----

SEXTA: A los fines de una mejor y más ágil operatoria del presente Convenio, tanto La Facultad como La Municipalidad de Tafi Viejo nombrarán cada una un Coordinador que las represente.-----

SÉPTIMA: Los dos coordinadores harán una evaluación semestral del funcionamiento del presente Convenio, que se volcará en un informe que será elevado a las autoridades de las respectivas Instituciones.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad, por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.-----

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina-UNT

ALEJANDRO HUMBERTO MARTINEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO